INFORME DEL COMISARIO

Machala, 16 Marzo del 2020.

A los señores Socios de:

COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LAS ORQUIDEAS ORTHIDS C LTDA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LAS ORQUIDEAS ORTHIDS C LTDA. Se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2019 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Socios y el Directorio, considero que el libro de Participaciones es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

La convocatoria a la Junta General de Socios de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Socios de la Compañía se conservan, de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LAS ORQUIDEAS ORTHIDS C LTDA.., al 31 de Diciembre del 2019, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2019, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente.

Ing. Ana Lucía Masache Valverde
Comisario.
C.C. No. 0706374857